



Anuncio

Lista provisional, designación de tribunal calificador y fijación de la fecha de inicio del proceso selectivo para proveer en propiedad, por turno libre, una plaza de técnico/a medio de normalización lingüística de este Excmo. Ayuntamiento.

Por Decreto de fecha 21 de julio de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para proveer en propiedad, por turno libre, mediante concurso-oposición, una plaza de técnico/a medio de normalización lingüística, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2019, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, designar el tribunal calificador y determinación de la fecha de inicio del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los tribunales de selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 14 y 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, las “Bases específicas rectoras para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, turno libre, de una plaza de técnico/a medio de normalización lingüística”, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2019, y las “Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de 18 de marzo de 2008.

Por todo ello, visto el informe jurídico favorable a la tramitación del expediente del jefe del Negociado de selección y situaciones administrativas, de fecha 20 de julio de 2020, conformado por la jefa de la Sección de gestión y desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, que delega competencias en el primer teniente de Alcaldía, concejal delegado de Recursos Humanos, en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en sus apartados II.28 y II.30, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión*



tramitados por el Ayuntamiento y designar los miembros de los tribunales de selección, en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre, una plaza de técnico/a medio de normalización lingüística, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo orden de actuación conforme a lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas será el siguiente:

Admitidos/as:

- 1 GÓMEZ CASTRO, DANIEL
- 2 LUZÓN DÍAZ, RUBÉN
- 3 MUNAR ARA, MARIA DOLORS
- 4 OLIVER BARREDA, ANNA
- 5 ORTS SOLER, AITANA
- 6 SEGUER MOYA, MARIA
- 7 TRIPIANA TRAVER, CRISTOFOL
- 8 VIDAL REBOLL, JOSE
- 9 AGUSTÍ CAMPOS, JOSEP MANUEL
- 10 ALEIXANDRE BECERRA, JOSE PEDRO
- 11 AYET CASALTA, MERITXELL
- 12 BAIXAULI BERMELL, NURIA
- 13 CABANES MATA, CARMEN
- 14 CAMARASA FIGUERES, ANGELA
- 15 CAPDEVILA FERNÁNDEZ, JÉSSICA

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Segundo. Designar a los miembros del tribunal calificador de dicho proceso selectivo, que de conformidad con las bases estará compuesto por:





Ayuntamiento de Castelló de la Plana

Presidente/a:

- Titular: doña Cayetana García-Simón Fernández, Jefa de Sección Ciudad Educadora del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: don Juan Bautista Usó Arnal, Bibliotecario del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Vocales:

- Titular: don Jaume García Llorens, Jefe de Negociado del Servicio de Normalización Lingüística del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: doña Manuela Fernández Martí, Técnica Lingüística del Ayuntamiento de Peñíscola.

- Titular: doña M.^a Josep Arayo Solà, Técnica Lingüística del Ayuntamiento de Vinaroz.

- Suplente: doña Dolors Alberó Peris, del Ayuntamiento de Moncofar.

Un/a representante de la Administración del Consell de la Generalitat Valenciana, designado/a por la Dirección General de Administración Local.

- Titular: doña Carme Martí Herrera, departamento de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Vila-real.

- Suplente: doña Elena Chiva Roca, departamento de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Vila-real.

Secretario/a:

- Titular: don Juan Barreda Barberá, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: don Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Tercero. Fijar el día 1 de octubre de 2020, a las 9:00 horas, en las dependencias del Complejo deportivo Gaeta Huguet, sito en la Ctra. Ribesabes s/n de Castelló, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, convocándose a los/as sres./as opositores/as a las 8:50 horas, para la comprobación del documento nacional de identidad de los/as aspirantes y llamamiento de los/as mismos/as. Se hace constar que el material necesario para la realización del primer ejercicio, tipo test, será facilitado por el Ayuntamiento.

Cuarto. Los/as aspirantes deberán ir provistos con el documento nacional de identidad. Así mismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas rectoras del



proceso selectivo, se informa que durante la realización de los ejercicios no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos susceptibles de almacenar información, tales como tablets, relojes inteligentes, etc., debiendo estar apagados y depositados en lugar visible a los miembros del Tribunal.

Quinto. Disponer un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamaciones, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se elevará a definitiva.”

Castelló de la Plana, en la fecha indicada al margen

El Primer Teniente de Alcaldía,
concejal delegado de Recursos Humanos

(Documento firmado electrónicamente al margen).

